

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEMIXCO, MORELOS, EN EJERCICIO, DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LOS ARTÍCULOS 108, 109 Y 110 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, Y POR ACUERDO DE CABILDO EN LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA OCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS Y:

CONSIDERANDO

QUE EL PROPÓSITO FUNDAMENTAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, ES BUSCAR LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LA COMUNIDAD, TANTO EN EL DISEÑO COMO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS MUNICIPALES, A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA ORGANIZADA Y PROPORCIONANDO SEGURIDAD JURÍDICA COMO CONDICIÓN FUNDAMENTAL, PARA LOGRAR EL DESARROLLO DE LAS INSTITUCIONES; PARA LO CUAL, SE HA PROPUESTO FOMENTAR LA CULTURA DEMOCRÁTICA, ALENTANDO LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD EN LA SOLUCIÓN DE LOS PROBLEMAS QUE LES SON COMUNES

CONVOCA

A LOS CIUDADANOS DE LAS COMUNIDADES DENOMINADAS **BENITO JUÁREZ, SOLIDARIDAD, ETERNA PRIMAVERA Y SANTA CRUZ MILPILLAS** DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS; A PARTICIPAR EN LA ELECCIÓN DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, QUE SE REALIZARÁ EL DÍA **DIEZ DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS** DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:

BASES:

PRIMERA: LA ORGANIZACIÓN, DESARROLLO, VIGILANCIA Y CALIFICACIÓN DEL PROCESO DE ELECCIÓN, DE LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, ESTARÁ A CARGO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL ORGANIZADORA, INTEGRADA POR LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMIXCO, MORELOS, **C. JUANA OCAMPO DOMÍNGUEZ**, QUIEN FUNGIRÁ COMO PRESIDENTA; LA REGIDORA DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS; COLONIAS Y POBLADOS, **LIC. PATRICIA TOLEDO NAVARRO**, COMO SECRETARIA; EL SÍNDICO MUNICIPAL; **C. ANDRÉS DUQUE TINOCO** COMO PRIMER VOCAL Y EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, **C. CARLOS FRANCISCO CALTENCO SERRANO**, COMO SEGUNDA VOCAL.

SEGUNDA: SOLAMENTE PODRÁN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ELECCIÓN, LOS CIUDADANOS QUE RADICEN EN LA COMUNIDAD Y QUE ACREDITEN SER RESIDENTES Y CUENTEN CON CREDENCIAL PARA VOTAR VIGENTE.

TERCERA: EL REGISTRO DE ASPIRANTES, SE EFECTUARÁ LOS **DÍAS 20, 21 Y 22 DE JUNIO** DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, ANTE LA COMISIÓN ORGANIZADORA, CON UN HORARIO DE LAS **09:00 A LAS 15:00 HORAS** LA CUAL, TENDRÁ SU DOMICILIO LEGAL EN EL PALACIO MUNICIPAL, UBICADO EN AVENIDA EMILIANO ZAPATA NÚMERO 16, COLONIA CENTRO, TEMIXCO, MORELOS; ESPECÍFICAMENTE EN EL AUDITORIO MUNICIPAL. A CADA GRUPO REGISTRADO, SE LE ASIGNARÁ UN NÚMERO DE PLANILLA, ATENDIENDO AL ORDEN DE SU REGISTRO PARA EFECTOS DE LA ELECCIÓN DEBERÁN CUMPLIR CON EL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO, ESTABLECIDO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ESTO ES: (HOMBRE-MUJER; MUJER-HOMBRE).

CUARTA: EL PERIODO DE PROSELITISMO, INICIARÁ, UNA VEZ QUE HAYAN SIDO DEBIDAMENTE APROBADOS LOS REGISTROS Y ENTREGADO EL DOCUMENTO QUE, LOS ACREDITE COMO CANDIDATOS Y CONCLUIRÁ **A LAS VEINTICUATRO HORAS DEL DÍA SEIS DE JULIO** DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

QUINTA: LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, SE INTEGRARÁN POR **UN PRESIDENTE/A, UN SECRETARIO/A, UN TESORERO/A, DOS VOCALES** Y SUS RESPECTIVOS SUPLENTE. LOS ASPIRANTES, DEBERÁN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- A.) **SABER LEER Y ESCRIBIR.**
- B.) **CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES ORIGINAL VIGENTE.**
- C.) **CONSTANCIA DE RESIDENCIA EXPEDIDA POR EL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO (ORIGINAL).**
- D.) **PRESENTAR DOCUMENTO, EN QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, TENER DISPOSICIÓN Y TIEMPO SUFICIENTE PARA CUMPLIR LAS RESPONSABILIDADES ADQUIRIDAS.**
- E.) **COPIA DEL ACTA DE NACIMIENTO (ORIGINAL PARA COTEJO)**
- F.) **COPIA DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR VIGENTE CON FOTOGRAFÍA Y QUE CORRESPONDA A LA DEMARCACIÓN EN LA CUAL DESEA PARTICIPAR. (ORIGINAL PARA COTEJO).**
- G.) **DOS FOTOGRAFÍAS TAMAÑO INFANTIL (RECIENTES).**
- H.) **AQUELLOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN FUNCIÓN, QUE DESEEN PARTICIPAR, DEBERÁN DE PRESENTAR SU RENUNCIA, PREVIO A SU REGISTRO.**
- I.) **PRESENTAR ESCRITO, EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN UN PROCESO DE LOS SUPUESTOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y/O VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO.**

LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS EN EL INCISO B SÓLO APLICARÁ PARA EL PRESIDENTE Y SUPLENTE Y QUE LOS DOCUMENTOS QUE SE EXPIDAN, POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO, SERÁN TOTALMENTE GRATUITOS.

SEXTA: LAS Y LOS ASPIRANTES, TIENEN DERECHO A NOMBRAR A 2 REPRESENTANTES (PROPIETARIO Y SUPLENTE), ANTE LA MESA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA Y ANTE LA MESA RECEPTORA DEL VOTO, QUIENES DEBERÁN CONTAR CON CREDENCIAL DE ELECTOR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE Y SER CIUDADANOS DE LA COMUNIDAD EL REGISTRO SE LLEVARÁ A CABO LOS DÍAS **27, 28 Y 29 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS**, EN UN HORARIO DE LAS **09:00 A LAS 15:00 HORAS**.

SÉPTIMA: LOS ASPIRANTES QUE SOLICITEN EL REGISTRO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD DEL MUNICIPIO DEL QUE SE DESPRENDE QUE NO DEBEN SER MINISTRO DE UN CULTO, NO OCUPAR NINGÚN CARGO PÚBLICO EN FUNCIÓN DE AUTORIDAD EN EL MUNICIPIO.

OCTAVA: LA ELECCIÓN SE EFECTUARÁ EL **DIEZ DE JULIO** DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, DE **09:00 A 16:00 HORAS**, Y SERÁ MEDIANTE VOTO POPULAR DIRECTO, DEPOSITADO EN URNA TRANSPARENTE.

NOVENA: LAS MESAS RECEPTORAS DE VOTACIÓN, SE INSTALARÁN EN LOS LUGARES SEÑALADOS EN EL ANEXO UNO DE ESTA CONVOCATORIA Y LOS RESPONSABLES, SERÁN EMPLEADOS, (AS) DEL AYUNTAMIENTO QUIENES SE ENCARGARÁN DEL DESARROLLO Y VIGILANCIA, TENIENDO LAS FACULTADES PARA RESOLVER CUALQUIER TIPO DE DIFERENCIAS Y CONFLICTOS QUE SURJAN DURANTE EL PROCESO, QUIENES PODRÁN AUXILIARSE DE LAS PERSONAS O MEDIOS QUE ESTIMEN PERTINENTES, PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DEL MISMO.

DÉCIMA: LA MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN SE INTEGRARÁ DE TRES RESPONSABLES, QUE FUNGIRÁN COMO PRESIDENTE/A, SECRETARIO/A Y ESCRUTADOR/A; ADEMÁS, DE LOS REPRESENTANTES DE LOS CANDIDATOS QUE SE ACREDITEN, ANTE LA MESA.

DÉCIMA PRIMERA: LOS VOTOS SE CONTABILIZARÁN POR LOS RESPONSABLES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, ANTE LA PRESENCIA DE LOS VECINOS DE LA COMUNIDAD.

DÉCIMA SEGUNDA: EN CASO DE INCONFORMIDAD DEL CITADO PROCESO, LOS RECURSOS DE IMPUGNACIÓN SE PRESENTARÁN ANTE LA COMISIÓN MUNICIPAL ORGANIZADORA (EN LA OFICINA DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO), EN UN PLAZO NO MAYOR A 72 HORAS DESPUÉS, DE HABERSE SUSCITADO EL ACONTECIMIENTO.

DÉCIMA TERCERA: UNA VEZ ELEGIDO EL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, ESTE PERMANECERÁ EN SU CARGO, EL MISMO TIEMPO QUE DURE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN.

DÉCIMA CUARTA: LOS CASOS NO PREVISTOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, SERÁN RESUELTOS POR LA COMISIÓN MUNICIPAL ORGANIZADORA.

CIUDAD DE TEMIXCO, MORELOS, A **10 DE JUNIO** DEL 2022.

ATENTAMENTE
LA PRESIDENTA MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE TEMIXCO, MORELOS
Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL ORGANIZADORA

JUANA OCAMPO DOMÍNGUEZ

ANEXO UNO

DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS.

COMUNIDAD:	LUGAR:	DOMICILIO:
BENITO JUÁREZ	SALÓN DE USOS MÚLTIPLES	CALLE GUADALUPE ESQUINA FERNANDO SIN NÚMERO
SOLIDARIDAD	CENTRO DE SALUD	CALLE JUAN CARLOS JARQUIN VEGA SIN NÚMERO
ETERNA PRIMAVERA	ESPACIO PÚBLICO	AVENIDA VERACRUZ ESQUINA TAMAULIPAS SIN NÚMERO
SANTA CRUZ MILPILLAS	FRENTE A LA IGLESIA	CALLE BENITO JUÁREZ SIN NÚMERO, ENTRE LAS CALLES VENUSTIANO CARRANZA Y MOCTEZUMA.